

DECRETO

Expediente nº: 3243/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, Concejal de Seguridad Pública y Protección Civil y Contratación Administrativa, **Resuelvo:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Inicio de Expediente 3243/2024 de Contratación de Obras para la mejora del espacio público del entorno comercial de la Plaza de la Vega Baja de Guardamar del Segura (Alicante)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- **Expediente:** 3243/2024
- **Procedimiento de contratación** de Obras para la mejora del espacio público del entorno comercial de la Plaza de la Vega Baja de Guardamar del Segura (Alicante)
- **Aprobación del proyecto de obras:** Decreto 2024-2441, de fecha 15/05/2024.
- **Propuesta de contratación de Obras:** 20/05/2024
- **Informe del Departamento de Intervención** sobre porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar: 22/05/2024
- **Informe de Secretaría** sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir: 27/05/2024
- **Memoria Justificativa del contrato:** 27/05/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- **Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado
- **Tramitación:** Ordinaria
- **Tramitación del gasto:** Anticipada (financiación dependiente de una subvención, según establece el apartado 3 de la Disposición adicional tercera de la LCSP, a los efectos de la adjudicación del contrato).
- **Tipo de contrato:** Obras
- **Objeto del contrato:** Obras para la mejora del espacio público del entorno comercial de la Plaza de la Vega Baja de Guardamar del Segura (Alicante)
- **Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 289.918,55 €



- **Importe Neto:** 239.602,11 €
- **Tipo IVA:** 21%
- **Importe IVA:** 50.316,44 €.
- **Valor estimado del contrato:** 239.602,11 €
- **Duración del contrato:** 3 meses
- **Lotes:** No procede.

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

"La adecuación y mejora del área urbana de concentración comercial de la Plaza de la Vega Baja para incrementar: la competitividad, la accesibilidad y la sostenibilidad."

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento Abierto simplificado**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2261 de 27 de mayo de 2024.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La adecuación y mejora del área urbana de concentración comercial de la Plaza de la Vega Baja para incrementar: la competitividad, la accesibilidad y la sostenibilidad, quedando acreditado que la contratación de Obras para la mejora del espacio público del entorno comercial de la Plaza de la Vega Baja de Guardamar del Segura (Alicante) mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar a la Secretaría Municipal la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y al Departamento de Urbanismo el de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que tras la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se emita Informe Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Que tras la emisión del Informe Propuesta de Secretaría a que se refiere el punto anterior, por la Intervención Municipal se emita correspondiente Informe de Fiscalización, así como el documento contable de autorización del gasto.



SEXTO. Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención y al redactor del Pliego de prescripciones técnicas, a los efectos oportunos.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

Concejal de Seguridad Pública y Protección Civil y Contratación Administrativa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

